

cedente. Y la Ciudad quedo en su mte. pens.

Se suspenden las
funciones de Obispa
de la Ciudad de
Caceres y sus
hechos hasta
este dia, como
se expresa. Y
mencionaron
funciones de Obispa
de la Ciudad de
Caceres, desde
Junio del año
proximo, para
hasta el pre-
sente; Y se
viene los Reales
Despachos
de los años de
veintiocho y
veintinueve y
treinta y siete
que tratan
sobre este
asunto. Y
haviendose
conferido
largamente
en la vista,
de una conformidad,
Acordó la
Ciudad, con
los abonos
declarados
por el
Ayuntamiento
hasta el dia
de hoy, por
las causas y
motivos que
se han dispen-
sado, y que
desde ahora,
para en adelante
no se declare,
ni dispense
abono alguno,
que no sea
conforme a lo
que literal,
y expresamente
se manda
en los citados
Reales
Despachos,
los que se
tengan preven-
tos para
qualquiera
pretension
que hubiere
sobre dichos
abonos de
Caceres, y
funciones de
Obispa.

Se reconocen
los titulos de
D. Juan de
Sandoval
Resion; D. Diego
Vall. Resion.

